

Año	Provincia	Cantón	Notaria	Secuencia Numeral
2014	1	01	05	P

ESCRITURA PUBLICA DE
Reactivación, y Ampliación del Plazo
de Duración de la Vida Jurídica de la
"COMPAÑÍA TRANS FLOTA
CALLASENSE S. A." "EN
LIQUIDACIÓN",
OTORGADA POR: Segundo Mesías
Lombaida Orellana
CUANTIA: INDETERMINADA
ASESOR: D.A. Z.

En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y dos de octubre del año dos mil catorce, ante mí, Doctora María Consuelo Carrasco Piedra, Notaria Quinta del cantón Cuenca, comparece el señor Segundo Mesías Lombaida Orellana, con cédula de identidad Nro. C.C. 010122104-2, en calidad de Gerente y como tal representante legal de la Compañía "TRANS FLOTA CALLASENSE S. A." "EN LIQUIDACIÓN", conforme el nombramiento que se adjunta como documento habilitante, el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en el Cantón Gualaceo y de tránsito por esta ciudad, idóneo y conocido por mí, doy fé. Bien instruido en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente, expone: Que eleva al actual instrumento público, la minuta que me entrega y que copiada dice.- MINUTA.- SEÑORA NOTARIA.- En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Reactivación, y Ampliación del Plazo de Duración de la

Vida Jurídica de la "COMPAÑÍA TRANS FLOTA CALLASENSE S. A." "EN LIQUIDACIÓN", de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA.-COMPARECIENTE: comparece a la celebración de la presente escritura Pública el señor: Segundo Mesías Lombaida Orellana, con cédula de identidad Nro. C.C. 010122104-2, en calidad de Gerente y como tal representante legal de la Compañía "TRANS FLOTA CALLASENSE S. A." "EN LIQUIDACIÓN", conforme el nombramiento que se adjunta como documento habilitante, el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en el Cantón Gualaceo, provincia del Azuay, capaz ante la Ley para obligarse y contratar.

SEGUNDA.-ANTECEDENTES: Que la Compañía Trans Flota Callasense Cía. Ltda., se constituyó con domicilio en el cantón Gualaceo, provincia de Azuay, mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Público Quinto del cantón Cuenca Dr. Jorge Mantilla Estévez, el veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y uno, e inscrita en el Registro Mercantil del Registro de la Propiedad del cantón Gualaceo, el treinta de diciembre del mismo año, bajo el número ocho. Posteriormente se realiza la Reactivación, Transformación de la Compañía de Limitada a Anónima, Aumento de Capital y la Adopción de un Nuevo Estatuto Social, mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Público Quinto del cantón Cuenca, en fecha nueve de agosto del dos mil cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Gualaceo el veintidós de agosto del mismo año bajo el número treinta y cuatro. La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía "TRANS FLOTA CALLASENSE S. A." "EN LIQUIDACIÓN", reunida en fecha veinte del mes de septiembre del dos mil catorce,

resolvió Reactivar y Ampliar el Plazo de Duración de la vida Jurídica y Reformar el Artículo Segundo de los Estatutos de la Compañía, que se encuentra disuelta por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución Nro. SC. DIC.C.13.0165, de fecha 22 de febrero del 2013, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Gualaceo, conforme consta en el acta de la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas antes referida, que se adjunta a la presente escritura pública como parte integrante de la misma. TERCERA.- DECLARACIONES: con los antecedentes expuestos, y dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de socios de fecha veinte días del mes de septiembre del dos mil catorce, el compareciente en calidad de representante legal de Compañía Trans Flota Callasense S. A., "En Liquidación" declara: a) Reactivada la Compañía; b) Ampliado el plazo de duración de la Vida Jurídica de la Compañía a treinta años más, contado desde la inscripción de la presente Escritura pública, en el Registro mercantil. c) Reformado el Artículo Segundo de los Estatutos de la Compañía, en los términos constantes en el acta que se adjunta. d) Declara, que la Compañía no tiene, ni mantiene contratos pendientes con el Estado o sus instituciones. e) Finalmente declara que la Compañía a cual legalmente representa se encuentra bajo el control de la Superintendencia de Compañías. CUARTA.- CUANTIA: La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Agregue usted señora Notaria, las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validéz, de la escritura pública, a celebrarse.- Atentamente.- f) Doctor Marco Luzuriaga Rodas, con matrícula número mil cuatrocientos ochenta y cuatro del Colegio de Abogados

del Azuay. Hasta aquí transcrita la minuta que el compareciente la reconoce como suya, se ratifica en su contenido y la deja elevada a escritura pública, para los fines legales consiguientes.

A CONTINUACION LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

Gualaceo, 11 de enero del 2014

Señor
SEGUNDO MESIAS LOMBAIDA ORELLANA
Presente.



De mis consideraciones:

Por medio del presente, me place comunicarle, que la Junta General Extraordinaria de socios de la "COMPAÑÍA TRANS FLOTA CALLASENSE S. A.", reunida el día de hoy sábado 11 de enero del 2014, procedió a nombrar a usted **GERENTE GENERAL**, de la misma, por un periodo de **UN AÑO**, a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil; debiendo ejercer a su cargo la representación legal judicial y extrajudicial, hasta ser legalmente reemplazado; teniendo como principales atribuciones las contempladas en el artículo Vigésimo Sexto de los estatutos de constitución de la Compañía, y además las que la Ley le confiere; tales estatutos fueron otorgados en el cantón Cuenca, provincia del Azuay, ante el Notario Quinto, mediante Escritura pública de Reactivación, Transformación de una Compañía Limitada a Sociedad Anónima, Ingreso de nuevos accionistas, Aumento de Capital, y, Adopción de Un Nuevo Estatuto Social, celebrada el 09 de agosto del 2005, e inscrita en el Registro Mercantil en fecha 22 de agosto del 2005, bajo el 34.

Atentamente,

JUAN BAPTISTA TAPIA PEÑARANDA
Secretario Ad-Hoc

Yo, **SEGUNDO MESIAS LOMBAIDA ORELLANA**, acepto el nombramiento precedente, y ofrezco desempeñarlo fiel y legalmente.

Gualaceo 11 de enero del 2014

SEGUNDO MESIAS LOMBAIDA ORELLANA
C.C. 010122104-2

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Gualaceo

Manuel Antonio Reyes y Tres de Noviembre

Número de Repertorio: 2014 - 8

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN GUALACEO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Veinte de Enero del Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de LIBRO DE NOMBRAMIENTOS con el número de inscripción 4 celebrado entre:
[(COMPAÑÍA TRANS FLOTA CALLASENSE S. A. en calidad de COMPAÑÍA], [LOMBAIDA ORELLANA SEGUNDO MESÍAS en calidad de GERENTE GENERAL)].



Ab. Carlos Celi B.

Registrador de la Propiedad y Mercantil Interino de Gualaceo



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTÓN GUALACEO

DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE
EN 1 FOJA(S) ES COMPULSA.
AZOGUES, 09 OCT 2014



Dra. Lorena Sánchez Cárdenas
NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN AZOGUES



Revisado por:	Ab. Mariela Vanegas	
Revisado por:	Ab. Elisa Gualpa	EG.
Elaborado por:	Juana León López	JL.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA "COMPAÑIA TRANS FLOTA CALLASENSE S. A." "EN
LIQUIDACION"**

En el cantón de Gualaceo, provincia del Azuay, a los veinte días del mes de septiembre del dos mil catorce, en el local de la Compañía ubicado en la calle Loja y Av. Santa Bárbara, siendo las veinte horas, ocho de la noche, se reúnen los accionistas de la "COMPAÑIA TRANS FLOTA CALLASENSE S. A., señores: LUIS ALEJANDRO TAPIA PEÑARANDA, CÓRDOVA RODAS FAUSTO ROLANDO, CUJI LEÓN GERMÁN MARINO, DUCHIMAZA TAPIA BOLÍVAR RIGOBERTO, DUCHIMASA TAPIA JOSÉ EDUARDO, DUCHIMAZA TAPIA JESÚS GILBERTO, LOPEZ DUCHIMAZA JESÚS RAMIRO, LOPEZ DUCHIMAZA SEGUNDO JOSE ARCENIO, LOMBAIDA ORELLANA LUIS GUILLERMO, LLIVICURA ORTEGA GERARDO LEONARDO, MOLINA CAMPOVERDE JESÚS RAMIRO, MUY ZHICAY LUIS ANTONIO, legalmente representado por su señora madre señora ROSA LAURA ZHICAY LEON, conforme el poder que exhibe a la Sala; ORELLANA SEMINARIO ANTONIO ELISEO, ORTEGA ORELLANA JESÚS BRAULIO, PEÑARANDA TACURI CARMITA LEONOR, PEÑARANDA TAPIA FROILAN ALEJANDRO, PEÑARANDA VILLA JESÚS BENIGNO, SEGOVIA RODAS FLAVIO HERNÁN, TAPIA PEÑARANDA JUAN BAUTISTA, TAPIA LLIVICURA JUAN BAUTISTA, TOLEDO FERNÁNDEZ JESÚS GUILLERMO, TOLEDO FERNÁNDEZ JOSÉ HERNÁN, por sus propios derechos y en representación de los herederos y cónyuge sobreviviente respectivamente de su fallecido padre quien vida fue el señor su TOLEDO RODAS JOSE NICANOR, conforme la carta poder que se presenta; TORRES ULLOA JESÚS RODRIGO, TORRES VILLA TERESA DE JESÚS, por sus propios derechos y en representación de su hijo señor RODAS TORRES WILSON EDUARDO, ULLOA MARCA GERMAN AUGUSTO, ZHICAY DAMIÁN SEGUNDO, TOLEDO FERNÁNDEZ JOSÉ HERNÁN quien preside la sesión y el señor, SEGUNDO MESIAS LOMBAIDA ORELLANA, Gerente de la Compañía, quien actúa como secretario. Por estar presente la totalidad del capital suscrito de la Compañía, estos por unanimidad acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, y tratar el siguiente orden del día:

- 1.- REACTIVACION DE LA COMPAÑIA
- 2.- AMPLIACION DEL PLAZO DE DURACION DE LA COMPAÑIA. Y;
- 3.- LA CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS
- 4.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LOS INFORMES DE GERENTE CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2009, 2010, 2011, 2012 Y 2013.
- 5.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LOS INFORMES DEL COMISARIO CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2009, 2010, 2011, 2012 Y 2013.
- 6.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (BALANCES) CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2009, 2010, 2011, 2012 Y 2013.
- 7.- DESTINO DE LAS UTILIDADES CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2009, 2010, 2011, 2012 Y 2013.

Una vez conocido el orden del día el Presidente toma la palabra y pone en consideración de la Junta el primer punto a tratarse, no sin antes hacer las siguientes consideraciones: Que la Compañía se encuentra en proceso de liquidación, toda vez que no se ha presentado los balances en la Intendencia Compañía, por algunos años, por lo que la disolución de pleno derecho consta en la resolución masiva Nro. SC: DIC.C13.0165, de fecha 22 de febrero

del 2013, Consecuentemente se encuentra disuelta de oficio; en tal virtud, si los accionistas desean mantener con vida la Compañía es necesario proceder a su reactivación y presentar los balances y demás documentos que se sean del caso, conforme manda la Ley. También manifiesta que el plazo de duración de la vida Jurídica de la Compañía fenece en el 2016, razón por la propone se amplíe este plazo por treinta años mas.

1.- REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA.- Los accionistas presentes manifiestan, que es necesario mantener activa la Compañía, toda vez que las consideraciones expuestas por el señor Presidente son correctas; consecuentemente, aprueban por la unanimidad del capital social, la moción de reactivar la Compañía.

2.- AMPLIACION DEL PLAZO DE DURACION DE LA VIDA JURÍDICA DE LA COMPAÑÍA.- Así mismo, por unanimidad del capital suscrito presente, se resuelve aprobar la moción de Fijar Un Nuevo Plazo de Duración de la Compañía, que sería de **Treinta Años**, esto contado desde la inscripción en el Registro mercantil de la presente Escritura Pública.

3.- LA CONSECUENTE REFORMA DE ESTUTOS, el señor Gerente de la Compañía manifiesta que dada la resolución de ampliar el plazo de duración de la Compañía se hace necesario reformar los estatutos de la Compañía concretamente el Artículo Segundo que dirá: **“ARTICULO SEGUNDO.-** La Compañía tendrá una duración de **TREINTA AÑOS**, contados a partir de la inscripción de la presente escritura pública en Registro Mercantil, tiempo que podrá restringirse o prorrogarse de conformidad con la Ley.” La Junta por unanimidad del capital suscrito presente aprueba la reforma del artículo segundo en los términos que se ha propuesto.

4.- Así mismo por las consideraciones antes indicadas es necesario aprobar los estados financieros e informes correspondientes, por lo que se pasa a tratar el cuarto punto del orden del día: **4.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LOS INFORMES DE GERENTE CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2009, 2010, 2011, 2012 Y 2013;** una vez puesto en conocimiento y analizado los mismos, la Junta por unanimidad del capital suscrito presente aprueban íntegramente los informes del señor Gerente.

5.- Luego se pone en consideración de la Junta el quinto punto a tratarse: **5.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LOS INFORMES DEL COMISARIO CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2009, 2010, 2011, 2012 Y 2013;** una vez puesto en conocimiento y analizado los mismos, la Junta por unanimidad del capital suscrito presente aprueban íntegramente los informes del señor Comisario.

6.- Luego se pone en consideración de la Junta el sexto punto tratarse: **6.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (BALANCES) CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2009, 2010, 2011, 2012 Y 2013;** una vez puesto en conocimiento y analizado los mismos, la Junta por unanimidad del capital suscrito presente aprueban íntegramente los informes de los balances.

7.- Finalmente se pone en consideración de la junta el séptimo y último punto a tratarse **7.- DESTINO DE LAS UTILIDADES CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2009, 2010, 2011, 2012 Y 2013.-** una vez analizado el informe, la Junta por estar de acuerdo con todo lo indicado, aprueban unánimemente dicho informe.

Luego de algunas deliberaciones y el análisis correspondiente la Junta General por unanimidad del capital suscrito presente, aprueban íntegramente lo tratado, autorizando al señor Gerente de la Compañía proceda a realizar las escrituras públicas y los trámites pertinentes que sean del caso.

El presidente da un receso para redactar el acta; seguido se reinstala la sesión se da lectura al acta, la misma que aprobada por la unanimidad del capital suscrito presente, y para constancia firman los accionistas.

Atentamente,

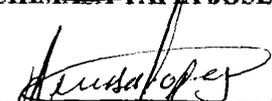

CÓRDOVA RODAS FAUSTO ROLANDO


GUILLEON GERMAN MARINO


DUCHIMAZA TAPIA BOLÍVAR RIGOBERTO

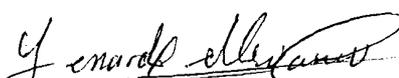

DUCHIMAZA TAPIA JOSÉ EDUARDO

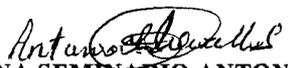

DUCHIMAZA TAPIA JESÚS GILBERTO

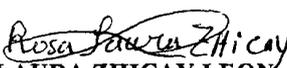

LOPEZ DUCHIMAZA JESÚS RAMIRO


LOPEZ DUCHIMAZA SEGUNDO JOSE ARCENIO LOMBAIDA ORELLANA LUIS GUILLERMO


MOLINA CAMPELIERDE JESÚS RAMIRO


LLIVICURA ORTEGA GERARDO LEONARDO

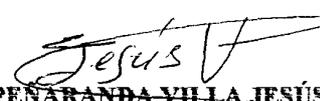

ORELLANA SEMINARIO ANTONIO ELISEO

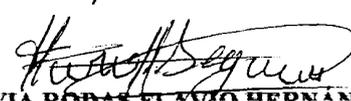

ROSA LAURA ZHICAY LEON


ORTEGA ORELLANA JESÚS BRAULIO

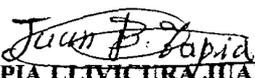

PEÑARANDA TACURI CARMITA LEONOR


PEÑARANDA TAPIA PROILAN ALEJANDRO


PEÑARANDA VILLA JESÚS BENIGNO

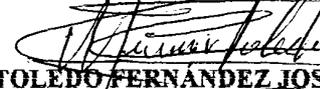

SEGOVIA RODAS FLAVIO HERNÁN


TAPIA PEÑARANDA JUAN BAUTISTA

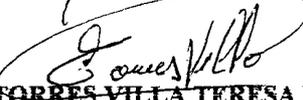

TAPIA LLIVICURA JUAN BAUTISTA

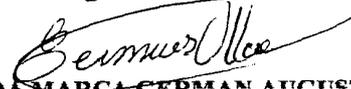

TAPIA PEÑARANDA LUIS ALEJANDRO


TOLEDO FERNÁNDEZ JESÚS GUILLERMO


TOLEDO FERNÁNDEZ JOSÉ HERNÁN


TORRES ULLOA JESÚS RODRIGO


TORRES VILLA TERESA DE JESÚS


ULLOA MARCA GERMAN AUGUSTO


ZHICAY DAMIEN SEGUNDO



SEGUNDO MESIAS LOMBAIDA ORELLANA

ECUATORIANA***** V6938V2143
 CASADO GLORIA M TAPIA CAMPOVERDE
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 MESTAS LOMBAIDA
 ROSA ORELLANA
 GUALACEO 08/04/2009
 08/04/2009
 REN 1108493



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGULACION

CIUDADANA 010122104-2
 ORELLANA SEGUNDO MESIAS
 AZUAY / GUALACEO / MARIANO MORENO / CALLASAY
 08 FEBRERO 1956
 001 - 0074 00146 N
 AZUAY / GUALACEO
 GUALACEO 1956

No. 010122104-2
 CUENCA - ECUADOR




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003
003 - 0027 **0101221042**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LOMBAIDA ORELLANA SEGUNDO MESIAS

AZUAY	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	MARIANO	
GUALACEO	MORENO/CALLASAY	0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

DOY FE que esta FOTOCOPIA que
 acompaño es una copia fiel al original
 que se encuentra en la ciudad de
 Cuenca.

[Signature]
 Dña. María del Carmen Piedra
 Notaria Pública - Cuenca

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES- Cédulas de Ley presentadas. Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican en su contenido y firman conmigo, todo en un solo acto, de lo cual doy fe.



010122104-2



Presente hizo su otorgamiento. En fe de lo cual, otorgo esta copia que es TIPICA, que signo, sello y me autenticó el mismo día de su otorgamiento.



Dr. Cornelio Carrasco Piedra
Notario Químico - Cantón Quimsa

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Gualaceo

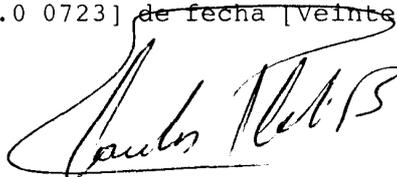
Manuel Antonio Reyes y Tres de Noviembre

Número de Repertorio: 2015- 1

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN GUALACEO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Siete de Enero del Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato de REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA Y AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE DURACIÓN DE LA VIDA JURIDICA en el Libro de Registro MERCANTIL, con el número de inscripción 1 celebrado entre:

([TRANS FLOTA CALLASENSE S.A. en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SCV.IRC.14.0 0723] de fecha [veinte y cuatro de Noviembre del Dos Mil Catorce].



Ab. Carlos Celi B.

Registrador de la Propiedad y Mercantil Interino de Gualaceo



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTÓN GUALACEO

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Gualaceo

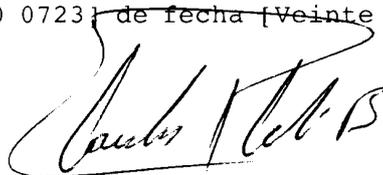
Manuel Antonio Reyes y Tres de Noviembre

Número de Repertorio: 2015- 1

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN GUALACEO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Siete de Enero del Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato de REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA Y AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE DURACIÓN DE LA VIDA JURIDICA en el Libro de Registro MERCANTIL, con el número de inscripción 1 celebrado entre:

([TRANS FLOTA CALLASENSE S.A. en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SCV.IRC.14.0 0723] de fecha [Veinte y cuatro de Noviembre del Dos Mil Catorce].



Ab. Carlos Celi B.

Registrador de la Propiedad y Mercantil Interino de Gualaceo

